

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de dos mil veintitrés se aprueba la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (enero 2023)”, cuya parte resolutive se reproduce:

“Primero.—Aprobar la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (abril 2023)” que seguidamente se detalla, incluida como Anexos I y II:

ANEXO I

N.º	Puesto referencia	Denominación	Tipo	R.P.T. actual	Modificación propuesta
1	30.0.01.0.0.1040	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
2	30.0.01.0.0.1041	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
3	30.0.01.0.0.1051	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
4	30.0.01.0.0.1052	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
5	30.0.01.0.0.1059	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
6	30.0.01.0.0.1067	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
7	30.0.01.0.0.1070	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
8	30.0.01.0.0.1085	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
9	30.0.01.0.0.1105	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
10	30.0.01.0.0.1211	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
11	30.0.01.0.0.1212	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
12	30.0.01.0.0.1215	Agente	MD	AD: AL	AD: AP
13	30.0.01.0.0.1216	Agente	MD	AD: AL	AD: AP

ANEXO II

N.º	Puesto referencia	Denominación	Tipo	R.P.T. actual	Modificación propuesta
1	01.0.00.0.1.1001	Jefe/a de Negociado Administración	MD	AD: al mérito: --	AD: AP Mérito: Experiencia en Área Secretaría General
2	01.0.00.0.2.1001	Jefe/a de Negociado Actas y Resoluciones	MD	AD: al mérito: --	AD: AP Mérito: Experiencia en Área Secretaría General
3	01.0.01.0.1.1001	Jefe/a de Negociado de Asesoría Jurídica 1	MD	AD: al mérito: --	AD: AP
4	01.0.01.0.2.1001	Jefe/a de Negociado de Asesoría Jurídica 2	MD	AD: al mérito: --	AD: AP
5	50.1.00.2.1.1001	Jefe/a de Negociado Retribuciones Laboral 1	MD	AD: al mérito: --	AD: AP
6	50.1.00.2.3.1001	Jefe/a de Negociado Retribuciones Funcionario	MD	AD: al mérito: --	AD: AP

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
Grupo	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (Valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo.–Acordar la publicación del anterior acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose a remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique Resolución alguna. Asimismo, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la Resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Ud. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 4 de mayo de 2023.–La Secretaria, Carmen Jaén Martín.

19310